



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la modificación de la memoria verificada del título de Grado en Bellas Artes de la Universidad Miguel Hernández.

Considerando el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales;

Considerando el protocolo para la solicitud de modificaciones de los planes de estudios de títulos oficiales de Grado establecidos por ANECA;

Considerando la propuesta de modificación de la memoria del título de Grado en Bellas Artes, verificada con fecha 30 de noviembre de 2009;

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Estudios de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 26 de marzo de 2014, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la memoria verificada del título de Grado en Bellas Artes, consistente en cambiar la distribución de las horas que comprenden las actividades formativas, los sistemas de evaluación de las distintas materias del citado título, así como la disminución en el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso, las cuales pasan a ser de 110; condicionada al informe favorable que emita el Consejo Social, y de acuerdo con el contenido de la memoria que quedará sellada, registrada y depositada en la Secretaría General de esta Universidad.